

6.ª Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligada la concesionaria a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

7.ª La concesionaria será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligada a su indemnización.

8.ª La concesionaria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes que se dicten en lo sucesivo relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

9.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable la concesionaria de los daños y perjuicios que como consecuencia de los mismos pudieran originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

10. El depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público, constituido como fianza provisional, será elevado al 3 por 100 y quedará como fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto a la concesionaria una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11. Caducará esta autorización por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela 24-AE, perteneciente al antiguo cauce de la acequia del Este.**

La Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II saca a pública subasta la enajenación de la parcela 24-AE, perteneciente al antiguo cauce de la acequia del Este, no necesaria para su explotación, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de este Canal de Isabel II de 26 de octubre de 1962 y de la Orden ministerial de Obras Públicas de 28 de enero de 1948, con las siguientes características:

Parcela número 24-AE. Situada dentro de la manzana limitada por las calles de Diego de León, Conde de Peñalver, Maldonado y Francisco Silveira, de 980,58 metros cuadrados de superficie, con tipo de subasta de 3.450.000 pesetas.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal (García Morato, número 127), todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas.

Condiciones de la subasta.—El pliego de condiciones y plano estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador constituirá en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, una fianza provisional igual al dos por ciento del importe del precio inicial de la subasta.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... en su nombre (o en representación de don .....), mayor de edad, con domicilio en ..... capacitado legalmente para contratar ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta mencionada para la venta de la finca número 24-AE, propiedad del Canal de Isabel II, situada dentro de la manzana limitada por las calles de Diego de León, Conde de Peñalver, Maldonado y Francisco Silveira, de 980,50 metros cuadrados de superficie, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado de-

tenidamente, ofrezco como precio de la referida parcela la cantidad de ..... pesetas (se expresará en letra y número), acompañando a la presente proposición, por separado, resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—5.104.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959 las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, punto kilométrico 165,500 al 193,100, entre Infiesto y Pola de Siero», esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras, que ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, doce días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará a las diez horas, en el Ayuntamiento de Nava, pudiendo ir acompañados los interesados de su Perito y un Notario, si así lo desean.

**Relación que se cita**

Finca número 331 (primera).—Denominación: «El Remedio». Propietaria: Sebastiana Miranda Vallín. Arrendataria: La misma. Clase de la finca: Urbana. Linderos: Norte, carretera nacional 634; Sur, la misma propietaria; Este, la misma; Oeste, la misma.

Finca número 331 (segunda).—Denominación: «El Remedio». Propietario: Aquilino Redondo Solís. Arrendatario: El mismo. Clase de la finca: Urbana. Linderos: Norte, carretera nacional 634; Sur, herederos de Ramón Castro; Este, camino; Oeste, herederos de Ramón Castro.

Oviedo, 29 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.528.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de un lote de carriles procedentes de las líneas de tranvías de cercanías revertidos al Estado.**

Esta Jefatura saca a pública subasta, que se adjudicará al mejor postor sin que exista derecho de tanteo, un lote de carriles procedentes de las líneas de tranvías de cercanías revertidos al Estado.

Las condiciones de la subasta y emplazamiento del material se hallan a disposición de los licitadores a horas de oficina en esta Jefatura, calle del Pintor Sorolla, 4.

Las ofertas se admitirán en esta Jefatura hasta las doce horas del día 29 de noviembre de 1962, procediéndose a la apertura de los pliegos a las doce horas del día 30 del mismo mes.

El importe de estos anuncios será a cargo del adjudicatario. Valencia, 2 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—5.140.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra del embalse del Zújar, en el término municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz).**

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de di-

ciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derecho afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo el próximo día 20 de noviembre a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

*Relación de propietarios*

Finca número 4—Doña Magdalena Gómez Bravo.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.—5.614.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se amplía el número de Vocales del Patronato encargado de velar por la conservación del paraje pintoresco de Ciruana, en Cornudella (Tarragona).*

Ilmo. Sr.: Creado por Decreto de 6 de septiembre de 1961 un Patronato encargado de velar por la conservación del paraje pintoresco de Ciruana, en Cornudella (Tarragona), y habiéndose apreciado la conveniencia de ampliar el número de Vocales, que podrían cooperar eficazmente en la labor encomendada del mismo,

Este Ministerio, a propuesta del Patronato de referencia, ha resuelto:

Primero. Ampliar su número de Vocales en el sentido de que entren a formar parte del mismo don Juan Casademunt Anadón, don Juan Bigorra Más, don Felio A. Vilarrubias, que en la actualidad venía desempeñando el cargo de Secretario, y un representante del Ministerio de Información y Turismo.

Segundo. Nombrar para el cargo de Secretario a don Enrique Ventosa Serra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 18 de octubre de 1962 por la que se señala el precio de venta del libro de texto «Elementos de Física y Química», original de don Onofre Mendiola Ruiz, aprobado para el primer curso del grado de Aprendizaje Industrial.*

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 44 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Elementos de Física y Química», original de don Onofre Mendiola Ruiz, aprobado para el primer curso del grado de Aprendizaje Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 18 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de urbanización y jardinería de las Escuelas Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid.*

Al declararse desierta la subasta de las obras de urbanización y jardinería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, se ha

acordado llevar a efecto las mismas por el sistema de contratación directa por la Administración y en las mismas condiciones de la subasta, conforme al apartado 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como proposición más ventajosa la formulada por la Empresa «José Pérez-Plá Torres», que se compromete a realizar las obras por la cantidad de 1.595.000 pesetas, lo que supone una baja de 6.213,41 pesetas, equivalente al 0,3880438398 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don José Pérez-Plá Torres, con residencia en Madrid, avenida de José Antonio, número 63, las obras de urbanización y jardinería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, por un importe de 1.595.000 pesetas, que resultan de deducir 6.213,41 pesetas, equivalente al 0,3880438398 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 1.601.213,41 pesetas que sirvió de base, en su día, para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 1.595.000, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se distribuye en la siguiente forma: 747.071,98 pesetas para el año 1962 y 847.928,02 pesetas para el año 1963.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 1.669.337,01 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 797.089,74 pesetas para el año 1962 y 872.247,27 pesetas para el año 1963.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 64.048,52 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos, graduadas anejas, Escuela Hogar y viviendas subalternos en Murcia.*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por en Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 31 del pasado mes de enero y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 12 de julio último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Virgilio de la Vega García, referente a la subasta de las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos, graduadas, anejas, Escuela del Hogar y viviendas para subalternos en Murcia, verificada en 15 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a la Empresa «Grandson Construcciones, S. A.», con domicilio en Calvo Sotelo, 25, Madrid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Empresa Grandson, Construcciones, S. A.», con domicilio en la avenida de Calvo Sotelo, 25, Madrid, en la cantidad líquida de pesetas 22.499.332,03, que resulta una vez deducida la de pesetas 38.313,99 a que asciende la baja del 0,7 por 100 hecha en su proposición de la de 22.537.646,02 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 1.º, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de veinticuatro meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.